



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES
“ECP0341_3: Realizar análisis por métodos químicos,
evaluando e informando de los resultados”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del "ECP0341_3: Realizar análisis por métodos químicos, evaluando e informando de los resultados".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a: NIF:	Firma:
Nombre y apellidos del asesor/a: NIF:	Firma:

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Programar analíticas químicas en función de la muestra y el método para optimizar tiempo y recursos y asegurar la trazabilidad de los resultados, atendiendo a criterios de calidad.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Definir los analitos o propiedades químicas a determinar según el tipo de muestra, para garantizar las exigencias demandadas en el análisis.	☐	☐	☐	☐
1.2: Seleccionar los métodos analíticos en función de los analitos, la matriz en la que se encuentran, la precisión y la finalidad del control analítico concreto, para garantizar su utilidad.	☐	☐	☐	☐
1.3: Establecer los tiempos fijados para cada etapa analítica y para el análisis total de cada muestra, teniendo en cuenta el método a aplicar, así como la naturaleza y estabilidad de los analitos para realizar la programación.	☐	☐	☐	☐
1.4: Registrar y solicitar los recursos con antelación, para llevar a cabo los análisis que están definidos previamente, para garantizar la ejecución de la programación.	☐	☐	☐	☐
1.5: Preparar las instrucciones escritas según procedimiento establecido, para la realización de los análisis, indicando las fuentes utilizadas para su elaboración.	☐	☐	☐	☐

2: Preparar los reactivos, las muestras y los equipos para los análisis programados según las normas internas de trabajo, para garantizar la ejecución de la programación y la reproducibilidad de los análisis químicos, atendiendo a criterios de calidad, riesgos laborales y ambientales.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Seleccionar y preparar los materiales utilizados para los análisis, según las exigencias establecidas en el método analítico de aplicación, para llevar a cabo el análisis.	☐	☐	☐	☐
2.2: Preparar los reactivos y materiales de referencia (patrones de referencia) en las concentraciones indicadas en los protocolos de análisis (se diluyen o concentran), según normas internas de trabajo, teniendo en cuenta las calidades y cantidades establecidas en el método analítico de aplicación, cumpliendo las normas de seguridad establecidas, para la realización del análisis.	☐	☐	☐	☐
2.3: Envasar, codificar y etiquetar los reactivos, considerando las condiciones de conservación de los mismos, para su posterior identificación.	☐	☐	☐	☐
2.4: Mantener en uso los equipos y aparatos utilizados para los análisis, comprobando la validez de las calibraciones, siguiendo procedimientos normalizados de trabajo, para asegurar la fiabilidad de las mediciones.	☐	☐	☐	☐
2.5: Recoger los datos de calibración y mantenimiento de los equipos y aparatos en los registros establecidos, según las normas internas de trabajo, para demostrar su realización.	☐	☐	☐	☐
2.6: Acondicionar la muestra para prevenir las interferencias o minimizar su influencia, realizando las operaciones de preparación para el análisis (variables a considerar, aislamiento, entre otros).	☐	☐	☐	☐
2.7: Tomar el número de alícuotas, guardando una de ellas como testigo, para garantizar el número de réplicas analíticas.	☐	☐	☐	☐

3: Realizar análisis químicos siguiendo las normas internas de trabajo, para determinar los parámetros solicitados atendiendo a criterios de calidad y ambientales.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Realizar las operaciones integradas en el proceso analítico sobre la muestra ya acondicionada, para determinar los parámetros solicitados.	☐	☐	☐	☐
3.2: Determinar la presencia de analitos inorgánicos y orgánicos mediante ensayos directos, reacciones específicas y pruebas de chequeo establecidos en las normas internas de trabajo.	☐	☐	☐	☐
3.3: Cuantificar los analitos inorgánicos y orgánicos mediante métodos de análisis gravimétricos y volumétricos, para expresarlos, registrarlos y compararlos.	☐	☐	☐	☐
3.4: Realizar los análisis cualitativos (descripción del proceso de análisis) y cuantitativos (variables, relación entre variables y unidad de observación, tratamiento estadístico), según procedimientos escritos registrados en los protocolos y siguiendo las normas internas de trabajo.	☐	☐	☐	☐
3.5: Registrar los datos generados durante la realización del análisis inmediatamente de forma directa, exacta, legible, fechado y firmado para poder conservarlos y trabajar con ellos.	☐	☐	☐	☐
3.6: Contrastar las determinaciones analíticas frente a un material de referencia, para verificar su validez.	☐	☐	☐	☐
3.7: Tratar y/o eliminar los residuos generados con posterioridad a la realización del análisis conforme a la metodología establecida, para garantizar la seguridad personal, utilizando los equipos de protección individual (EPIs), y medioambiental.	☐	☐	☐	☐

4: Elaborar los informes correspondientes de los análisis químicos realizados según los criterios normalizados en los protocolos, para su transmisión o registro atendiendo a criterios de calidad y ambientales.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Registrar los datos obtenidos del análisis y la realización de cálculos en las unidades indicadas en los protocolos de análisis en los soportes previstos, según normas internas de trabajo, para su conservación y posterior utilización, si procede.	☐	☐	☐	☐
4.2: Expresar los datos para el cálculo de las incertidumbres en los informes analíticos realizados, para garantizar la trazabilidad del proceso.	☐	☐	☐	☐
4.3: Utilizar los criterios establecidos en los manuales correspondientes, incluyendo un sistema de comprobación de datos, para la aceptación o rechazo de los resultados analíticos.	☐	☐	☐	☐
4.4: Redactar el informe técnico según las especificaciones definidas por el cliente (variables, tiempos, expresión de resultados, entre otros), e indicando que el análisis cumple los principios de buenas prácticas de laboratorio reflejados en las normas internas de trabajo, para satisfacer el contrato de servicios establecido.	☐	☐	☐	☐
4.5: Complimentar y registrar los documentos relativos al tratamiento de residuos en los soportes establecidos, conservándolos durante el tiempo que el laboratorio considere oportuno, para garantizar su trazabilidad.	☐	☐	☐	☐